



DECRETO NÚMERO

0972-10 2017

Por el cual se termina un encargo y nombramiento en provisionalidad temporal en la planta de cargos de la entidad y se efectúan otros.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 305 numeral 2 y,

#### CONSIDERANDO

En la planta global de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca, financiada con recursos propios, se encuentra vinculado el Ingeniero OSCAR IVÁN MARTINEZ MARTINEZ, como Profesional Universitario Código 219 Grado 02, actualmente encargado como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 y en su reemplazo y de manera temporal, se nombró a JULIÁN ANDRÉS MUÑOZ según Decreto 696 del 19 de julio de 2017.

Por Decreto 0968 del 31 de octubre de 2017, le fue concedida Comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al Ingeniero OSCAR IVÁN MARTINEZ MARTINEZ, en consecuencia se hace necesario terminar el encargo efectuado al citado Servidor Público y el nombramiento en provisionalidad temporal a JULIÁN ANDRÉS MUÑOZ IMBACHÍ.

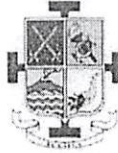
Por estudio de verificación de requisitos del 31 de octubre de 2017, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, se constató que le asiste derecho preferente a ser encargado en el referido empleo a CLARA EUGENIA ACOSTA GONZALEZ Profesional Universitario Código 219 Grado 02 y en su reemplazo y dado que no existe personal de carrera que cumpla con el requisito de estudio, se nombrará en provisionalidad de manera temporal a JULIÁN ANDRÉS MUÑOZ IMBACHI, quien cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

La Secretaría de Hacienda expidió viabilidad presupuestal para efectuar el encargo y nombramiento respectivo.

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar el encargo efectuado a OSCAR IVÁN MARTINEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.547.346 como Profesional Universitario Código 219 Grado 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Terminar el nombramiento en provisionalidad temporal efectuado a JULIÁN ANDRÉS MUÑOZ IMBACHÍ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.316.132 como Profesional Universitario Código 219 Grado 02.



Continuación Decreto No.

**ARTÍCULO TERCERO:** Efectuar encargo a CLARA EUGENIA ACOSTA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.564.688, como Profesional Universitario Código 219 Grado 03.

**ARTÍCULO CUARTO:** Efectuar nombramiento en provisionalidad temporal a JULIÁN ANDRÉS MUÑOZ IMBACHI, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.316.132, como Profesional Universitario Código 219 Grado 02, durante el encargo de CLARA EUGENIA ACOSTA GONZALEZ en otro empleo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Regístrese la novedad, remítase copia del presente Acto Administrativo a las Oficinas de Registro y Control Laboral y Nómina del Área de Gestión del Talento Humano de la Gobernación del Cauca y archívese en las respectivas historias laborales.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para todos los efectos legales en términos de oponibilidad publíquese: el presente Acto Administrativo en el link del Área de Gestión del Talento Humano: [cauca.gov.co/talento-humano](http://cauca.gov.co/talento-humano)

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente Acto Administrativo, rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de las respectivas posesiones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán,

31 OCT. 2017

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO  
Gobernador

Aprobó: Carlos Andrés López Muñoz – Secretario General

Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo- Oficina Asesora de Jurídica

Nury Lisbeth Montaña Micolta - Profesional Universitario Oficina Asesora de Jurídica

Kenny Marcela Moreno Cortés- Profesional Universitario Despacho del Gobernador

Gisela Jazmín Díaz Fernández – Profesional Universitario Área de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Margie Ruiz Gómez – Técnico Administrativo Área de Gestión del Talento Humano